



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/546/16

AGUASCALIENTES, AGS., A

26 OCT 2016

BITÁCORA 01/HS-0106/08/16

GONHERMEX, S.A. DE C.V.
C. MARIBEL CALZADA MACÍAS
REPRESENTANTE LEGAL
AV. AGUASCALIENTES No. 1354
COL. CURTIDORES, C.P. 20040
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. (449) 915 2532, EXT. 55513
MCALZADA@GRUPOGONHER.COM

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite SEMARNAT-07-031, y

CONSIDERANDO

1. Que la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Promovente)**, cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12**, mediante oficio No. 03/263/12 de fecha 22 de marzo de 2012.
2. Que el 26 de agosto de 2016, el **Promovente** presento el trámite de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Numero de Bitácora 01/HS-0106/08/16, solicitando modificación a la autorización referida, a fin de dar de baja un vehículo y ampliar el parque vehicular para el manejo de residuos peligrosos y una vez recibida la información adicional requerida mediante el Oficio No. 03/514/16.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción



Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12**, a nombre de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se da de baja el siguiente vehículo:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	AE79954	WDAXF38178N360136	CAJA CERRADA	2008	274020	3.5

2. Se adicionan los siguientes vehículos:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	AF27642	WV1BH22F4F7008395	CAJA CERRADA	2015	0578085	3
2	AF31618	WV1BH22F2F7008783	CAJA CERRADA	2015	0587430	3

3. Se adicionan los permisos de la SCT No. 0919GON250210073601072 y 0919GON250210073601075, respectivamente y la póliza de seguro de los automóviles con número **02100031**, de la empresa denominada **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.

TERCERO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12**, mediante oficio No. 03/263/12 de fecha 22 de marzo de 2012, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

GONHERMEX, S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12

Página 2 de 3

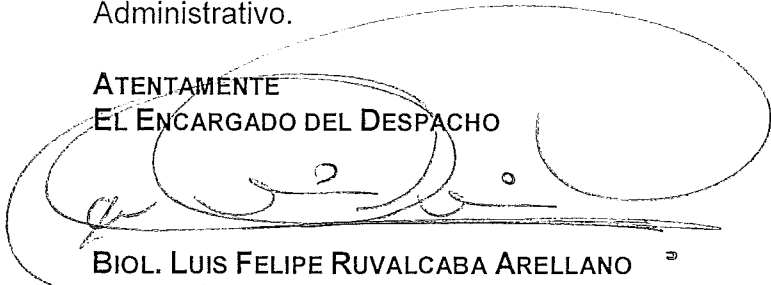
CUARTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por el **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

QUINTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Se hace del conocimiento de la **C. MARIBEL CALZADA MACÍAS**, representante legal de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente instrumento a la **C. MARIBEL CALZADA MACÍAS** representante legal de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y de más relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO



BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

c.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario del Ramo, Presente.
Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, adjimenez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
BITÁCORA 01/HS-0106/08/16

LFRA/LFVA/RSS/CAR

